SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Grupo de Gestión Documental y Correspondencia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

Teniendo en cuenta el objetivo estratégico enmarcado en el plan de acción para 2018 que consiste en "facilitar a los usuarios el acceso de información", por medio de la estrategia denominada "aprovechar el uso de las tecnologías para procesar y generar información sectorial "y de conformidad con la naturaleza de la Institución donde se describe como una entidad descentralizada de carácter técnica y de acuerdo a lo establecido en el principio número 5 "Organización de sistemas de información, capacitación y asistencia técnica" la institución requiere contar con herramientas que soporten científica y técnicamente las asistencias y decisiones que toma con respecto del cumplimiento de su misión.

La superintendencia, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica para la prestación de los servicios a sus usuarios internos, ha considerado de gran importancia incluir dentro del proyecto de "biblioteca digital" la dotación de los recursos electrónicos adecuados y coherentes para apoyar el acceso a la misma, de forma remota y con disponibilidad de los recursos las 24 horas, garantizando las herramientas necesarias para su gestión desde cualquier parte del país.

Una vez identificada la necesidad, se procede a verificar dentro de la oferta local y validando con los funcionarios de las diferentes áreas de la Superintendencia, los recursos de información técnica que por su temática brindarían un soporte cientifico e idóneo a sus necesidades de información

b. Información Presupuestal:

Número de consecutivo en el PAA.	052008018
CDP:	98318 del 26 de marzo de 2018
Presupuesto:	**Rubro:** Proyecto de inversión **Clasificación del rubro:** Mejoramiento integral de la gestión institucional en la Superservicios

c. Justificación:

La Superintendencia vigila, inspecciona y controla la prestación a los servicios públicos domiciliarios atendiendo las necesidades y expectativas de sus clientes y grupos de interés, soportando su gestión en la eficiencia, eficacia y efectividad del desempeño de su sistema de calidad, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos, con la participación activa de un equipo humano capaz, dinámico e innovador.

En el Referente Estratégico 2017-2018 se establece que uno de los objetivos estratégicos es el de generar mecanismos de innovación para la gestión de la entidad. Para lograr este objetivo los procesos de apoyo de la entidad deben trabajar con metas claras que permitan el mejoramiento de sus procedimientos para así contribuir a que la gestión de la entidad atienda efectiva, eficaz y eficientemente los requerimientos de los clientes y de los grupos de interés.

En su proyecto de mejoramiento integral de la gestión institucional y su función como referente en temas asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios en el país, se plantea la necesidad de fortalecer la biblioteca de la institución con recursos que se ajusten a las necesidades técnicas y científicas y que a su vez utilicen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's, como medio para facilitar la elaboración de conceptos técnicos en el cumplimiento de su misión, por tanto la planeación del proyecto registrada en la matriz de cadena de valor 2017-2020 contempla la adquisición de dicho material bibliográfico.

En la vigencia 2017 la Superintendencia ejecutó un contrato que tenía como objetivo primordial actualizar las tecnologías de los sistemas de información que sirvan para la gestión y transferencia de la información técnica, por lo cual adquirió los programas KOHA y Dspace. Además, también solicito la adquisición de 200 libros en formato físico que sirvieron para actualizar su colección general.

Una vez adquiridas las herramientas tecnológicas que servían como base para la gestión de la biblioteca (KOHA, Dspace), se hace necesario fortalecer sus recursos de información para contar con documentos actualizados e idóneos con las necesidades de información y las tecnologías actuales, dicha información se encuentra en publicaciones periódicas, libros y recursos digitales contenidos en bases de datos.

Por lo anterior se realizó un proceso de búsqueda de recursos digitales que sirvan para el logro del objetivo mencionado teniendo en cuenta las necesidades de información de los funcionarios de la SSPD, la oferta de proveedores y los estándares internacionales que aplicaran a las temáticas y que facilitaran la toma de decisiones y el desarrollo del sector con fuentes de alto soporte técnico y científico.

d. Análisis de Conveniencia:

Actualmente la biblioteca cuenta con fuentes de información en soporte físico, que, si bien apoyan las actividades propias de la institución, no son suficientes debido al alto grado de especialización de las temáticas que trabaja y al uso de las actuales tecnologías de información y comunicación. De igual manera la Superintendencia brinda soporte en todas las áreas del país creando una necesidad de información que puede ser atendida por medio de la biblioteca digital que garantizará el acceso a la información desde cualquier sitio y horario.

Para efectos de lo anterior se inició una primera fase en el 2017 que consistió en la adquisición de las herramientas tecnológicas DSPACE (Sistema de difusión de documentos electrónicos) y KOHA (Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria), así como la compra de 200 libros físicos. Para la presente vigencia, se debe adelantar una segunda fase, que consiste en la utilización de las aplicaciones informáticas DSPACE y KOHA que deben ser alimentados con bases de datos bibliográficas, revistas electrónicas y adquisición de libros electrónicos. y los físicos que ya se tienen. Así mismo, DSPACE y KOHA permitirán conexiones con los sistemas de información con redes de conocimiento local e internacional.

Por lo anterior, al no adquirir las bases de datos bibliográficas, revistas electrónicas, libros electrónicos, estaríamos sub-utilizando a DSPACE y KOHA, perdiendo su capacidad de respuesta en la difusión de la información por su bajo contenido, así mismo, se podría configurar un posible detrimento patrimonial por el mal uso del recurso público adquirido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar la contratación para la adquisición de recursos de información con su procesamiento técnico, que garanticen el acceso y divulgación de la misma de manera especializada y centralizada, acorde con los estándares internacionales, garantizando la conectividad con sistemas de información a nivel local, regional e internacional.

Por lo anterior y atendiendo que la Superservicios cuenta con la real posibilidad de iniciar un proceso de selección para satisfacer la necesidad aquí determinada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto: Suscripción a bases de datos bibliográficas y revistas electrónicas, adquisición de libros electrónicos.

2.2. Alcance:

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual, deberá entregar, procesar y poner a disposición los recursos descritos en el anexo técnico No. 3

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:
Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232609	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232600 Software específico para la industria	43232609 Software de Bibliotecas
83121500	83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	83120000 Servicios de información	831215 Bibliotecas	00
83121600	83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	83120000 Servicios de información	16 Centros de Información	00

Nota 1. El oferente que cumpla con la clasificación, hasta el tercer nivel denominado clase, podrá participar en el proceso de selección.

Nota 2. Se requiere que el proponente debe encontrarse inscrito, calificado y clasificado en al menos dos de los bienes y servicios descritos en la anterior tabla o en todos.

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos[1]. Los sectores económicos en Colombia son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Se relaciona con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca.

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *Sectores económicos*. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

Sector secundario o industrial: En este sector se transforman las materias primas mediante el desarrollo de actividades industriales.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. No se producen bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El objeto a contratar "Adquirir, procesar y poner a disposición recursos de información científica y técnica en formato electrónico que satisfaga las necesidades de información de la superintendencia para la elaboración de conceptos técnicos, capacitaciones y asistencias que apoyen el cumplimiento de la misión y la naturaleza de la institución"

El Gobierno está comprometido a apoyar y dar impulso al sector de servicios por medio del Programa de Transformación Productiva, como una estrategia consolidada para su fomento y crecimiento, que en los últimos años generaron un ambiente adecuado para su reconocimiento a nivel mundial. Con los programas Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI (FITI) y Vive Digital, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, el gobierno colombiano trabaja por una mayor cobertura en el uso redes y aprovechamiento de las mismas. Estos programas abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de software y servicios TI en el país por la masificación y acceso de la tecnología, un crecimiento en la demanda de la industria y los habitantes de estos bienes y servicios.[2]

En los últimos 10 años el crecimiento en los registros del ISBN que se han registrado en formato digital ha crecido de 709 libros en el 2008 a 4.360 en el 2016, lo que indica un alto crecimiento en la publicación de material bibliográfico en formato digital.

Cuadro 7. Registros ISBN formatos digitales - Formato digital
Serie años 2008-2016

FORMATO DIGITAL	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
E-Book	58	60	355	828	895	1.681	1.708	2.427	2.270
Internet	108	229	372	400	412	1.560	1.489	1.422	1.693
Cd-Rom	286	553	547	457	432	330	281	219	186
USB	0	0	1	3	6	106	10	64	80
DVD - Datos	0	0	4	54	50	123	39	43	45
CD-Audio	150	44	61	37	41	55	93	22	44
App para Android	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Dvd-Video	103	226	154	55	55	56	52	30	13
Audiolibro	0	0	23	33	20	2	1	10	5
App para iOS	0	0	0	0	0		0	0	4
Digitalización (Obra digitalizada)	3		25	36	2	2	0	2	1
Otro	1	7	4	1	0	18	38	1	0
Totales	709	1.119	1.546	1.904	1.913	3.933	3.711	4.240	4.360

Fuente: Registros Agencia ISBN - Cámara Colombiana del Libro

[2] Inversión en el sector Software y Servicios de TI en Colombia. Recuperado de: http://www.inviertaencolombia.com.co/sectores/servicios/software-y-servicios-de-ti.html

De la misma manera el mercado de software & servicios en Colombia ha crecido durante los últimos 10 años a una tasa de 19,1% y 15,4% respectivamente. Los servicios TI continúan siendo el segundo mercado de tecnología más importante abarcando el 31% del mismo. Los principales servicios ofrecidos son los relacionados con outsourcing e implementación y soporte[3].

2.4.1. Análisis del Mercado: *Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.*

Económico: Según la Cámara Colombiana del Libro se evidencia una variación[4] en el crecimiento de las ventas de libros electrónicos del 7.3% entre las vigencias 2015 y 2016, por tanto, se identifica un crecimiento en la tendencia de adquisición por parte de los ciudadanos en formatos digitales para este tipo de producto; de la misma manera el sector de software presentó un crecimiento de sus ingresos operacionales de 17% entre 2012 y 2013 y de 12% entre 2013 y 2014.

Independientemente del tamaño, todas las empresas del sector tienen su activo conformado principalmente por activo corriente, que creció tanto para las empresas grandes como para las medianas durante el periodo 2012-2014, mientras que disminuyó para las pequeñas de 2013 a 2014

En general, el pasivo de las empresas de software es de tipo corriente, y sus principales fuentes de apalancamiento son con los proveedores y los bancos. Dichas obligaciones han aumentado para las empresas grandes y medianas, mientras que para las pequeñas se han reducido, principalmente con los proveedores.

Las empresas grandes del negocio de software vieron afectada su utilidad neta producto de la devaluación del peso colombiano, que encarece sus obligaciones financieras en el extranjero. Durante el año 2014, generaron pérdidas de $58 mil millones aproximadamente.

Las empresas medianas tuvieron estabilidad tanto en la conformación de su balance, como en los resultados de su operación. Mantuvieron durante el periodo de análisis una rentabilidad del patrimonio del 25% y una rentabilidad del activo del 11%.

Durante el periodo de análisis (2012 –2014), las empresas pequeñas redujeron costos y gastos de operación. Así, los costos y gastos de operación (administración y ventas) se redujeron 4%, 2% y 15%, respectivamente, de 2013 a 2014[5].

Técnico:

Un libro electrónico o E-Book se define según el CERLAC[6] e-book "(libro electrónico) contenido "empacado" cuya base es digital y que puede ser leído en un "lector de e-book" o en una computadora

[3] The world invests in Colombia. Recuperado de: http://inviertaencolombia.com.co/images/Adjuntos/SECTOR_SOFTWARE_Y_SERVICIOS_2016.pdf
[4] Fuente: Cámara de Comercio del Libro Colombia, disponible en: http://camlibro.com.co/historico-informes/. Consultado el 8 de marzo de 2018
[5] Desempeño sector software. Recuperado de: http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y contables/estudios-y-supervision-por-riesgos/estudios-economicos-y-financieros/Documents/Sectores%20Economicos/Estudio%20Sectorial%20Software%202015.pdf
[6] Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, el Caribe, España y Portugal

personal (PC). Con frecuencia incluye un mecanismo de e-reader (lector electrónico): Dispositivo electrónico que permiten la visualización de libros en formato digital" Por lo anterior la portabilidad y acceso remoto hacen de este formato una herramienta de consulta para bibliotecas digitales sin importar sitio o horario de consulta.

Estos documentos se agregarán a la herramienta KOHA (Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria SIGB) adquirida por la Superservicios la cual cuenta con los protocolos y servicios adecuados para la gestión de este material cumpliendo estándares internacionales para tal efecto.

- **Regulatorio o legal: Derecho de Autor:**

- Ley 23 de 1982, "Sobre Derecho de Autor"
- Ley 44 de 1993, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944".
- Decisión andina 351 1983, Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos

- Ley 565 de 2000. Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

2.4.2. Análisis de la Demanda: ***Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: a) Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, b) Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio.***

a) Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar:

Contrato 337 de 2005

1. Modalidad de selección del contratista: Contratación Directa SSPD 17 de 2005.
2. Objeto del contrato: Realizar la migración de las estructuras de las bases de datos de catalogación de los sistemas ISIS bajo plataforma DOS y WINISIS, ambos en formato CEPAL al formato WINISIS, en formato MARC, así como implementar los módulos de catalogación, préstamo e inventario, de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista el 28 de noviembre de 2005, la cual hace parte integral del presente contrato.
3. Valor del contrato: $ 23.000.000
4. Forma de pago: Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, contra entrega del Plan de Trabajo o cronograma. Un segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato, al finalizar la etapa de migración y homologación. El 50% a la terminación del contrato, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.
5. En el 2017 por medio del contrato 830 se contrató la Implementación de herramientas tecnológicas que permitirían la gestión de documentos bibliográficos del centro de Documentación de la Superintendecia de Servicios Públicos Domiciliarios en el entorno digital

y adquisición de material bibliográfico

b.) Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio.

Número del proceso	Modalidad de selección	Entidad	Plazo	Valor	Objeto
SA 030 DE 2016	Subasta	Servicio Geológico Colombiano	3 meses	$45,250,573.00	Contratar la implementación, configuración, personalización y puesta en funcionamiento del software de gestión "KOHA" para la biblioteca del SGC
NúmeroSF.PSA-003-2016	Subasta	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SUPERFINANCIERA)	228 dias	$54,924,000.00	Suministro de: 1. Material bibliográfico (Libros nacionales) 2. Material bibliográfico (Libros extranjeros) 3. Material hemerográfico (Adquisición y/o renovación a suscripciones nacionales) 4. Material hemerográfico (Adquisición y/o Renovación a suscripciones internacionales
82SC2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Municipio de marinilla	270 días	$64.289.400	Prestar el servicio de apoyo, catalogaci6n, clasificaci6n y an6lisis, incluyendo el ingreso al Software de dotaci6n de libros de la biblioteca pública de Marinilla
1774-2017	Régimen Especial Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro	Secretaría de Educación de Bogotá	221 días	$240,000,000.00	Implementar los sistemas de gestión e información bibliotecaria Llave del saber integrado con KOHA, para su uso y apropiación en Las unidades de información a cargo de la secretaria de educación

					Del distrito, en el marco del plan distrital de lectura y escritura.
714-2016	Régimen Especial Solicitud Simplificada de Ofertas	UPME	28 días	$48,000,000.00	Implementar una Plataforma Colaborativa para la Sistematización y Gestión Integral de los Activos de Información Documental de la Biblioteca de la UPME
MC_032_2016	Contratación mínima cuantía	CAR	6 meses	$51,504,000.00	Servicio de actualización, personalización, soporte, configuración, parametrización y capacitación del repositorio digital SIE para el centro de Documentación Ambiental de la Corporación.

2.4.3. Análisis de la oferta:

Existen en el mercado colombiano empresas, que entre su portafolio de servicios ofrecen la implementación de soluciones de información que guardan y administran información para el mejor aprovechamiento de los recursos de las empresas, incrementando los niveles de eficacia, eficiencia de los procesos organizacionales, encontrando las siguientes:

- INFOESTRATEGICA
- REFERENCISTAS.COM
- DOCUFILE
- ORGANIZADATOS
- INFOSOURCES
- TERRA FERME

2.5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el presente análisis económico se tuvo en cuenta valores unitarios para cada ítem y se promedió entre tres cotizaciones realizadas por empresas con objetos y experiencias similares al objeto del contrato

DOCUFILE	TERRA FERME	REFERENCISTAS	Valor total promedio
$144.821.824	$129.904.919	$165.188.818	$146.638.520

Sobre la base de las consideraciones señaladas anteriormente y teniendo en cuenta los valores del mercado, se estima como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de hasta $ 146.638.520 M/cte.

2.5.1. Valor del contrato:

El valor estimado del contrato es de $ 146.638.520 (Ciento cuarenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos veinte M/cte.) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 92318** de fecha del 5 de marzo de 2018, por valor de **Ciento cincuenta millones ($150.000.000),**

2.5.2. Forma de pago: La SUPERSERVICIOS pagará el presente contrato de la siguiente manera:

Un (1) primer pago del 10% a la entrega del plan de trabajo, plan de entrega y guía metodológica de carga de material electrónico.

El segundo y tercer pago correspondiente a 30% cada uno del producto entregado según las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1.

Un cuarto y último pago del 30% al finalizar la entrega, realizar las capacitaciones correspondientes en el uso y administración de la herramienta de consulta y entregar los manuales y la documentación (ver anexo técnico).

Para cada uno de los pagos el CONTRATISTA deberá aportar los siguientes documentos: a. Certificación de cumplimiento de los pagos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del mes inmediatamente anterior. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que el CONTRATISTA radique en debida forma los documentos antes mencionados. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

2.6. PLAZO:

4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los recursos de información solicitados debe realizarse en las instalaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos ubicada en la Carrera 18 No. 84-35 - Bogotá D.C., Colombia

2.8. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Entregar la totalidad de los recursos electrónicos bibliográficos descritos en el alcance de este documento
2. Suministrar un disco duro con los documentos electrónicos y/o un informe donde especifique los datos de acceso para aquellos ítems que lo requieran dentro del listado adjunto a la ficha técnica
3. Garantizar que los documentos entregados tengan licencia a perpetuidad con el fin de gestionarlos dentro de los sistemas de información bibliográficos actuales de la Superintendencia
4. Garantizar la entrega de los documentos solicitados en sus versiones y/o ediciones más recientes
5. Ofrecer el acceso las 24 horas del día, durante el período de suscripción (un año) a los títulos de revistas electrónicas y/o bases de datos relacionadas en el alcance
6. Entregar la totalidad de los documentos electrónicos en formato PDF con su respectivo soporte de licencia a perpetuidad, catalogados en el sistema de información bibliográfico KOHA según formato MARC 21
7. Realizar dos capacitaciones de mínimo 4 horas cada una en administración y uso de las herramientas entregadas según disposiciones descritas en la ficha técnica.
8. Realizar las configuraciones necesarias en los sistemas de información bibliográficos que garanticen la consulta de los recursos electrónicos entregados
9. Entregar manuales de configuración de las herramientas necesarias para su administración de los recursos electrónicos adquiridos
10. El contratista deberá garantizar todas las licencias necesarias para la consulta y/o descarga de los recursos entregados (DRM) y la forma de acceder a los mismos una vez sean cargados en la plataforma KOHA
11. Atender oportunamente las solicitudes relacionadas con fallas del sistema o dudas sobre el manejo de las funciones de cada uno de los módulos que conforman los sistemas.
12. Los sistemas implementados deberán generar reportes e indicadores de gestión sobre el uso de los sistemas implementados.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
14. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Justificación Modalidad Contratación.

Según la definición de "Colombia Compra Eficiente":

"Selección abreviada de menor cuantía Corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos en que de acuerdo con la cuantía del proceso se puede adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Para esta modalidad de selección los estados en el sistema son los siguientes"[7]

"La Ley 1150 de 2007 estableció el mecanismo de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Estos corresponden a aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición".

Con la contratación se solicita el procesamiento técnico especializado de los recursos de información, lo cual requiere un alto grado de especialización por parte de los oferentes ya que no son productos homogéneos con características similares y así garantizar la eficiencia de la gestión contractual mitigando el riesgo de una posible contratación de oferentes sin la experiencia solicitada.

Por tal motivo se requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios haciendo uso de la modalidad de selección de: **Selección abreviada de menor cuantía.**

Justificación Técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a verificar la Ley 1873 de 2017 donde se establece el presupuesto al año 2018 y en su artículo 83 determina que las entidades deben abstenerse de "Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales" .

Frente a lo anterior se pone de presente que la entidad actualmente registra un proyecto de inversión que tiene como objetivo optimizar la gestión misional de la entidad mediante el fortalecimiento de la biblioteca de la entidad, donde se requiere la actualización de las colecciones (libros, revistas y bases de datos) y se plantea para desarrollarse proyecto de "mejoramiento integral de la gestión de la Superservicios" por tanto la planeación del proyecto registrada en la matriz de cadena de valor 2017-2020 contemplaba la adquisición de material bibliográfico.

[7] Fuente: Colombia compra, disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/1-inicial.pdf

Igualmente, se debe aclarar que la entidad para el año 2017 inicio el Proyecto de mejoramiento integral de la gestión institucional en la Supervicios cuyo objeto es: optimizar la gestión misional de la entidad mediante el fortalecimiento de la biblioteca de la entidad, donde se requiere la actualización de las colecciones (libros, revistas y bases de datos) y se plantea para desarrollarse proyecto de "mejoramiento integral de la gestión de la Superservicios" por tanto la planeación del proyecto registrada en la matriz de cadena de valor del proyecto de inversión **2017-2020** que contemplaba la adquisición de dicho material bibliográfico, para poner en marcha la biblioteca, lo cual se estableció desarrollar en 4 años del 2017 al 2020.

Para efectos de lo anterior se inició una primera fase en el 2017 que consistió en la adquisición de las herramientas tecnológicas **DSPACE (Sistema de difusión de documentos electrónicos)** y **KOHA (Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria)**, así como la compra de 200 libros físicos.

Para la presente vigencia, se debe adelantar una segunda fase, que consiste en la utilización del software DSPACE y KOHA que deben ser alimentados con bases de datos bibliográficas y revistas electrónicas y adquisición de libros electrónicos, Learning Interface y los físicos que ya se tienen. Así mismo, DSPACE y KOHA permitirán conexiones con los sistemas de información con redes de conocimiento local e internacional.

Como se evidencia, la adquisición de la bibliografía que se plantea en este proceso de selección por un lado es requerida para suplir la necesidad ya esbozada y que se ha materializado a lo largo de la ejecución del proyecto de inversión ya mencionado, así mismo, la no adquisición de dicho material conllevaría la subutilización los sistemas DSPACE y KOHA , perdiendo su capacidad de respuesta en la difusión de la información por su bajo contenido.

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.1.1. Requisitos Habilitantes.

De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

3.1.1.1. Capacidad Jurídica. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta la propuesta (Anexo No. 1), deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en su propuesta el documento que acredite la autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por el mecanismo de dirección de la empresa, facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.
En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.
En esta carta de presentación, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las **inhabilidades o incompatibilidades** para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Artículo 44 de la Ley 142 de 1994 y demás normas pertinentes.

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Se deberá presentar Certificado de existencia y representación legal, expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o matrícula mercantil para las personas naturales por parte de la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar. El objeto social del proponente deberá permitir desarrollar el objeto a contratar.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, expedida por el Representante Legal o el revisor fiscal en cuanto a que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. □ Copia del Registro Único Tributario de la empresa acompañado del RUT del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la empresa y de su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta..
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota 1: La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso.

Nota 2: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán Acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

Nota 3. Para el proponente de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán encontrarse inscritos en el RUP la pluralidad de sus integrantes y dicho documento deberá estar vigente al inicio del proceso de selección.

3.1.1.2. Capacidad Financiera.

a. Indicadores Financieros

Con el fin de verificar la capacidad financiera, el proponente deberá tener para el presente proceso los siguientes indicadores:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ. **Fórmula:** Activo corriente/pasivo corriente.	≥ 1,7
INDICE DE ENDEUDAMIENTO **Formula:** Nivel de endeudamiento = Pasivo /activo total *100	≤ 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE **Fórmula:** Cobertura de intereses = Util Operacional /Gastos de Intereses.	≥ 50%

Los indicadores financieros solicitados en el presente pliego se verificarán en el RUP el cual deberá estar en firme y actualizados.

Nota. EL área solicitante de la contratación para determinar los indicadores financieros deberá contar con el soporte del análisis correspondiente que efectúe el área financiera de la entidad, el cual deberá estar plasmado en este espacio. Y anexas al presente estudio.

3.1.1.3. Capacidad Organizacional.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo (2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015), que deben estar contenidos en el RUP presentado por los proponentes son los siguientes:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el Patrimonio: **Fórmula:** Rentabilidad sobre el patrimonio= Utilidad operacional / Patrimonio *100	≥ 10.0%

Rentabilidad sobre activos: **Fórmula:** Rentabilidad sobre el activo= Utilidad Operacional Activo Total *100	≥10.0%

Para efectos de verificar la capacidad financiera, el proponente deberá entregar con su Oferta los siguientes documentos:

a) **Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

b) **Proponentes con información vigente en el RUP.** Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. **(Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa)** Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

c) **Proponentes personas extranjeras no inscritas en el registro único de proponentes.**

Las personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en Ley (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 **Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa)**

d) **Proponentes consorcios o uniones temporales.** En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP.

Para el cálculo de los indicadores se sumará la certificación presentada para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, y del resultado se calculará el indicador respectivo para el año solicitado.

El RUP del proponente o de los integrantes del proponente en Consorcio o Unión temporal deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la ley.

3.1.1.4. Criterios De Verificación Técnica

.

3.1.1.4.1. Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo 2 (dos) contratos con entidades públicas o privadas en los últimos __5_, años, cuyo objeto esté relacionado con actividades en bibliotecas y/o centros de información cuya sumatoria de cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

La experiencia como requisito habilitante será apreciada por la entidad de conformidad con lo registrado por los proponentes interesados en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015. Nota: Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa.**

Es obligación de los proponentes acompañar la información actualizada que de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.5.3.del Decreto 1082 de 2015 Nota: Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa,** se encuentre certificada por la Cámara de Comercio donde se encuentran inscritos. Dicho requisito habilitante se entenderá para todos los efectos del presente proceso contractual relacionada rigurosamente con el objeto contractual.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral deberá ser acreditado por la pluralidad de sus integrantes.

Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia y reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.** Debe tratarse de personas naturales o jurídicas, pertenecientes al sector público o privado.
ii. **Objeto, del contrato.** Debe corresponder al objeto a contratar. Este requisito podrá demostrarse de forma separada o conjunta.
iii. **Vigencia del Contrato. Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.**
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. La sumatoria del valor de(los) contrato(s) deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
v. Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante. *vi.* Calificación dada al servicio prestado por el contrista.

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos

ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

El área solicitante de la contratación, deberá tener en cuenta que en caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada deberá ser cumplida por todos los miembros. Por lo tanto, se recomienda determinar específicamente, cuál será la experiencia mínima habilitante que garantice la pluralidad de oferentes.

3.1.1.4.2. Experiencia

NOTA: GENERAL RESPECTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: Respecto de los requisitos habilitantes, como quiera que la finalidad del artículo 5 de la Ley 1150 de, parágrafo, es que los proponentes tengan acreditados estos a la fecha de cierre, la SUPERSERVICIOS, podrá solicitar la acreditación de los mismos con posterioridad a la fecha de cierre. EJ: Si el proponente a la fecha de cierre, contaba con la experiencia exigida en el pliego de condiciones, pero esta no fue acreditada al momento de presentar la propuesta, los oferentes podrán allegar los documentos o las constancias que acrediten esta experiencia, siempre y cuando esta se ha obtenido antes de la fecha de cierre de la presente licitación.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación se tendrán en cuanta de la siguiente manera:

Criterio	Valor
Valor de la propuesta	250
Documentos o libros adicionales (Valor máximo)	250
Configuración herramienta de consulta	200
Catalogación de 50 registros bibliográficos	100
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

4.1. Ponderación Económica.

Se le otorgara una calificación especial de 250 puntos a la oferta más económica, seleccionada de los oferentes que cumplan los requisitos habilitantes.

A continuación, se indican algunos de los factores que pueden ser tenidos en cuenta.

4.2. Factores de selección.

4.2.1 Valor de la Propuesta 250 puntos: Se le otorgara puntuación especial de máximo 250 puntos a la propuesta a cuyo oferente ofrezca más contenidos bibliográficos relacionados con las temáticas (Servicios públicos, revistas y/o material bibliográfico en formato digital) de la siguiente manera:

Cantidad de contenido	Puntos
Entre 1 y 20 libros o recursos adicionales	100
Entre 21 y 30 libros o recursos adicionales	200
Más de 31 libros o recursos adicionales	250

4.2.2 Configuración herramienta de consulta 200 puntos:
Se le otorgara una puntuación adicional de 200 puntos al oferente que ofrezca la configuración de los protocolos necesarios para la conexión de la herramienta de búsqueda con sistemas o bases de datos libres que cuentes con los protocolos necesarios (OAI-PMH, Dublín Core, etc.)

4.2.3 Catalogación de 50 libros adicionales 100 puntos:

Se le otorgaran 100 puntos adicionales al oferente que ofrezca como valor agregado la catalogación de 50 libros físicos en el sistema de gestión Bibliotecaria de la entidad (KOHA), adicionales del listado que se encuentra en el anexo técnico

4.2.4 Apoyo a la Industria Nacional: 200 puntos

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo del artículo (1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 **Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa),** se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. En este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

De acuerdo con lo establecido con el artículo (2 de la Ley 816 de 2003 **Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa),** se asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta ofrece bienes y servicios de origen nacional. Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo **82.2.1.2.4.1.3. del decreto 1082 de 2015 Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa)** que establece: existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales

Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Nota. Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia
Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

El puntaje se asignará se la siguiente manera:

Descripción	Puntaje
Cuando el proponente ofrezca bien servicios nacionales y extranjeros.	200 puntos
Cuando la propuesta oferte bienes servicios totalmente extranjeros.	(0) puntos

4.3 Orden de elegibilidad.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

4.3.1. Criterios de desempate.

De acuerdo al artículo **2.2.1.1.2.2.9. de Decreto 1082 de 2015**, el cual determina que en el caso de que el empate subsista luego de la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación, serán aplicados los siguientes criterios de preferencia en el siguiente orden:

a) En caso de empate, se preferirá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio técnico.
b) En caso de persistir el empate, se preferirá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio económico.
c) Sí persiste se preferirá el proponente o proponentes que obtengan el mayor puntaje en apoyo a la industria nacional.
d) En caso de persistir el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
e) Si persiste el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.
f) De continuar el empate se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
g) Si persiste el empate preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 **(Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa)**. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
h) Utilizar el método aleatorio para seleccionar el oferente así: Mediante sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia los Representantes Legales (o delegados debidamente facultados) de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas, las cuales se numerarán de acuerdo a la cantidad de proponentes.

En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota.

Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Nota: Sólo podrán participar en el sorteo los proponentes habilitados que estén presentes en la audiencia Adjudicación.

5. VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÒN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de qué trata el presente pliego, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, no le son aplicables los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación con fundamento en lo establecido sobre el particular por el anexo 3 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011; de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por SSPD lo indicado por Colombia Compra Eficiente y lo revisado en el SECOP, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos.	Genera desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en el funcionamiento del servidor en el cual se encuentran instalados los sistemas adquiridos	Fallas en la prestación del servicio de biblioteca.	Improbable	Mayor	6	Alto

3	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios normativos específicos del sector al que pertenece el servicio y/o nuevos impuestos.	Genera un desequilibrio del contrato.	Improbable	Menor	4	Baja

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Verificación de la existencia de disponibilidad de los documentos solicitados	Raro	Alto	3	Bajo	SI	SSPD Contratista	Mediados de contrato	Antes de finalización del contrato	Verificación de las entregas	Mensual con cada entrega
	Contratista	Incompatibilidad de los sistemas instalados para consulta	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista	Mediados de contrato	Antes de finalización del contrato	Verificación de las entregas	Mensual con cada entrega
2	SSPD	Verificación detallada de los documentos aportados por el Contratista	Raro	Menor	3	Bajo	No	SSPD	Al inicio de la ejecución del contrato	Finalización del contrato	Verificación de documentos aportados y presupuesto	Cada vez que se presente la necesidad
3	Contratista	Realizar mantenimiento preventivo y backup de la información de la SSPD que reposa en la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Finalización del contrato	Verificación de las fallas de conectividad que se presenten	Durante toda la ejecución del contrato

No.	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Contratista/ SSPD	Verificar los cambios normativos y/o de impuestos que afecten el contrato y calcular su impacto económico	Improbable	Menor	4	Bajo	No	Contratista/ SSPD	Al inicio de la ejecución del contrato	Finalización del contrato	Revisión normativa a través de página WEB y demás medios de información	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

CON EXIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato, por el** 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
- **Calidad del servicio,** por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y diez (10) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Salarios,** prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad de los bienes**, por el 10% del valor del contrato y vigencia de 6 meses, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes Los anteriores criterios se tienen en cuenta dado que el riesgo que se presenta por la no adquisición de los productos solicitados no cuenta con un riesgo alto ya que los documentos se verificaron previamente para su posterior recuperación.

8. SUPERVISIÓN

La SUPERSERVICIOS realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Correspondencia, quien será responsable de velar por los intereses de la SUPERSERVICIOS, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

ESPERANZA BELTRÁN SÁNCHEZ
Coordinadora del Grupo de Gestión y Correspondencia

Anexos:

ANEXO 1: Relación experiencia
ANEXO 2: Propuesta Económica
ANEXO 3: Anexo Técnico

Proyecto. Elkin Giovanny Delgado - Contratista
Revisó: Esperanza Beltrán Sánchez – Coordinadora Grupo de Gestión Documental
Revisó: Gonzalo Andrés Díaz Díaz – Contratista GGD